

## EL MAL DE LA ACIDIA EN CONTRAPOSICIÓN AL GOZO DE LA CARIDAD

### 1. Introducción

Santo Tomás de Aquino trata el tema de la acidia<sup>1</sup> principalmente en la *Summa Theologiae*, II-II, q. 35 y en *De Malo*, q. 11. Aunque también hace algunas menciones en el *Comentario a las Sentencias* y en el *De Veritate*, sin embargo, en esta investigación se considerará principalmente la acidia en su acepción de pecado capital tratada principalmente en la *Summa Theologiae*.

El Aquinate propone concretamente que la acidia genera en el sujeto una fatiga extenuante, a tal punto que socava en un abatimiento infructuoso del espíritu humano, generando un conflicto interior, que se manifiesta por medio de la tristeza. De ahí que, el origen de la acidia se genera gracias a la búsqueda del placer sensible y el desánimo generalizado por los bienes espirituales, pero este comienzo que parece ser meramente afectivo llega al extremo de convertirse en un mal espiritual, “este mal afecta al cuerpo, pero es el alma la que sufre”<sup>2</sup>.

Por lo tanto, la acidia ocupa un puesto central dentro de los pecados capitales<sup>3</sup> provocando un daño severo en la naturaleza humana y generando el desprecio del bien espiritual.

Por ello, debemos abordar ciertas consideraciones preliminares para así dilucidar los efectos negativos y perjudiciales que la acidia provoca en el espíritu del hombre, y finalmente abordar algunas propuestas que Santo Tomás de Aquino nos plantea para superar dicho mal.

### 2. La acidia como pecado capital

Primeramente, notamos que el origen de la acidia se basa en una cierta pasión que socava en una negligencia por los bienes espirituales generando en el espíritu humano una tristeza cognitiva y afectiva, según señala el Doctor Angélico:

“La negligencia en considerar los beneficios divinos tiene también su origen en la acidia.

En realidad, el hombre afectado por una pasión piensa sobre todo en las cosas relacionadas con esa pasión. Por eso, el hombre entristecido no piensa fácilmente en

<sup>1</sup> Cf. FUENTES, M., *La Acidia: Apuntes psicológicos y espirituales del mal del desencanto*. San Rafael. EDIVE, 2012, p.10 “A decir verdad, hay dos tradiciones espirituales distintas sobre la acidia. Una primera, que se remonta a Casiano y a una parte del monaquismo oriental, ve la acidia casi equiparada con la pereza, definiéndola como una pereza espiritual, y tiene eminentes seguidores, como San Isidoro de Sevilla y muchos escritores ascéticos. La segunda, que tiene por fuente principal a San Gregorio Magno, la considera un modo de tristeza. Santo Tomás conoce ambas tradiciones, pero se inclina por la gregoriana.”

<sup>2</sup> GILSON, É., *El Tomismo: Introducción a la Filosofía de Santo Tomás de Aquino*. Pamplona, EUNSA, 1978, p.497

<sup>3</sup> Cf. PIEPER, J., *El ocio y la vida intelectual*. Madrid, Rialp, 2003, p.44: “la acidia se cuenta entre los *vitia capitalia*, entre los siete pecados capitales”

cosas grandes y agradables, sino sólo en cosas tristes, a no ser que con mucho esfuerzo se aleje de lo que es triste”<sup>4</sup>.

En efecto, esto produce que el sujeto se encuentre en un estado de tristeza absoluta, donde es sobrecogido por un tedio abrumador que le lleva a no ejecutar ninguna acción relacionada con su espíritu, por ello, para Santo Tomás la acidia es definida como: “cierta tristeza que apesadumbra, es decir, una tristeza que de tal manera deprime el ánimo del hombre, que nada de lo que hace le agrada, igual que se vuelven frías las cosas por la acción corrosiva del ácido”<sup>5</sup>. Asimismo, el ánimo del hombre es sometido, o bien corrompido, tal como el ácido genera un acto corrosivo en algunos objetos<sup>6</sup> hasta llegar al punto de generar un daño, lo propio sucede con la acidia, ya que, no solamente interfiere en las diversas operaciones que ejecuta el ser humano, sino que además, provoca un deterioro en la capacidad de obrar, y llega al extremo de inmovilizar la naturaleza humana, generando una inclinación al reposo, que termina en el desprecio total de la acción. Es decir, crea un efecto desordenado en el hombre, pues al considerarse de esta manera permite una tendencia contraria al bien, esto es una inclinación al pecado, de ahí que, en su más amplia acepción el Doctor Angélico considere a la acidia como pecado, según señala: “Por tanto, dado que la acidia, en el sentido en que la tratamos aquí, implica tristeza del bien espiritual, es doblemente mala: en sí misma y en sus efectos. Por eso es pecado la acidia, ya que en los impulsos apetitivos al mal lo llamamos pecado, como se deduce de lo ya expuesto”<sup>7</sup>.

Por lo tanto, la acidia no solamente es considerada como un vicio especial, puesto que produce tristeza del bien divino<sup>8</sup>, sino que, además es pecado, puesto que inhibe el ánimo de la persona comprometiendo su vida espiritual derivada de la caridad y produce un alejamiento de Dios, de ahí que, sea considerada como un pecado mortal, en su género, lo que de suyo contraría esencialmente a la caridad, en efecto, como hemos señalado anteriormente, la acidia

---

<sup>4</sup> TOMÁS DE AQUINO, *S. Theol.* II-IIae, q.20, a. 4, ad. 3 “Ad tertium dicendum quod ipsa etiam negligentia considerandi divina beneficia ex acedia provenit. Homo enim affectus aliqua passione praecipue illa cogitat quae ad illam pertinent passionem. Unde homo in tristitiis constitutus non de facili aliqua magna et iucunda cogitat, sed solum tristia, nisi per magnum conatum se avertat a tristibus”.

<sup>5</sup> TOMÁS DE AQUINO, *S. Theol.* II-IIae, q.35, a. 1, co. “dicendum quod acidia, secundum Damascenum, est quaedam tristitia aggravans, quae scilicet ita deprimat animum hominis ut nihil ei agere libeat; sicuti ea quae sunt acida etiam frigida sunt. Et ideo acedia importat quoddam taedium operandi, ut patet per hoc quod dicitur in Glossa super illud Psalm., omnem escam abominata est anima eorum; et a quibusdam dicitur quod acedia est torpor mentis bona negligentis inchoare.”

<sup>6</sup> Santo Tomás genera un juego de palabras de manera análoga entre la acidia y el ácido, puesto que considera el daño de la acidia semejante al efecto corrosivo del ácido.

<sup>7</sup> TOMÁS DE AQUINO, *S. Theol.* II-IIae, q.35, a.1, co. “Quia igitur acedia, secundum quod hic sumitur, nominat tristitiam spiritualis boni, est dupliciter mala, et secundum se et secundum effectum. Et ideo acidia est peccatum, malum enim in motibus appetitivis dicimus esse peccatum, ut ex supradictis patet”

<sup>8</sup> TOMÁS DE AQUINO, *S. Theol.* II-IIae, q.35, a.2, co. “Sed tristari de bono divino, de quo caritas gaudet, pertinet ad speciale vitium, quod acedia vocatur.”

es tristeza del bien espiritual en cuanto bien divino. Por lo tanto, la acidia es un mal moral clasificado como pecado mortal.<sup>9</sup> Atendiendo a esto, se genera una oposición a la finalidad y perfección de la naturaleza humana, es por ello que genera un efecto adverso y perjudicial, impidiendo alcanzar desde la perspectiva ético-moral la virtud, y con esto, ofusca el fin último del hombre que radica en su felicidad, debido a esto, la acidia no solamente atiende a un cierto vicio sino que entra en la categoría de pecado, que se opone al fin de la virtud, porque es fundamentalmente un acto desordenado, mientras que la virtud es conforme al orden y al deber; de ahí que, Santo Tomás efectuará otra consideración relevante respecto de la acidia como pecado, esto es, hacer una distinción entre pecado venial y mortal, en efecto, según dice el Aquinate:

“Del mismo modo, el movimiento de la acidia se da a veces solamente en la sensualidad por la repugnancia de la carne hacia lo espiritual, y en este caso es pecado venial. Otras veces, por el contrario, llega hasta la razón, consintiendo en la huida, el horror y la repulsa del bien divino, prevaleciendo del todo la carne sobre el espíritu. En este caso es evidente que la acidia es pecado mortal”<sup>10</sup>.

Entonces, la acidia que tiene lugar en la sensualidad no entraría en la categoría de pecado grave puesto que no priva al hombre de la gracia divina, solamente se manifiesta de manera simple, pero si progresivamente aumenta su efecto, esto es, inclinando la naturaleza humana a un estado de reposo y repulsión de la gracia de Dios, además de provocar un entorpecimiento del uso de la razón, entonces ya sería considerada como un pecado grave. Por lo tanto, la razón debe ser la facultad que logre prescindir del efecto dañino de la acidia, de ahí la necesidad que se considere su operatividad para contrarrestar el inicio de la acidia en la naturaleza humana. De acuerdo a esto, Santo Tomás nos dice que: “en los varones santos se encuentran movimientos imperfectos de acidia que no llegan hasta el consentimiento de la razón.”<sup>11</sup> Efectivamente, al haber una mayor prestancia y anhelo por los bienes espirituales la acidia no puede desarrollarse por completo y eso genera que permanezca de manera

---

<sup>9</sup> Cf. TOMÁS DE AQUINO, *S. Theol.* II-IIae, q.35, a.3, co. “dicendum quod, sicut supra dictum est, peccatum mortale dicitur quod tollit spirituales vitam, quae est per caritatem, secundum quam Deus nos inhabitat, unde illud peccatum ex suo genere est mortale quod de se, secundum propriam rationem, contrariatur caritati. Huiusmodi autem est acedia. Nam proprius effectus caritatis est gaudium de Deo, ut supra dictum est, acedia autem est tristitia de bono spirituali in quantum est bonum divinum. Unde secundum suum genus acedia est peccatum mortale”

<sup>10</sup> TOMÁS DE AQUINO, *S. Theol.* II-IIae, q.35, a.3, co. “Ita etiam et motus acediae in sola sensualitate quandoque est, propter repugnantiam carnis ad spiritum, et tunc est peccatum veniale. Quandoque vero pertingit usque ad rationem, quae consentit in fugam et horrorem et detestationem boni divini, carne omnino contra spiritum praevalente. Et tunc manifestum est quod acedia est peccatum mortale.”

<sup>11</sup> TOMÁS DE AQUINO, *S. Theol.* II-IIae, q.35, a.3, ad.3 “Ad tertium dicendum quod in viris sanctis inveniuntur aliqui imperfecti motus acediae, qui tamen non pertingunt usque ad consensum rationis”.

imperfecta, aunque se debe admitir que existe de igual manera, pero se advierte que solamente se encuentra en potencia, no en acto. Según expresa el Aquinate:

“Por tanto, si por acidia se indica el acto de la voluntad que rechaza el bien interior espiritual, puede tener perfecta razón de pecado; pero si se toma, en cambio, como acto del apetito sensitivo, no tiene razón de pecado si no es por la voluntad, es decir, a menos que tal movimiento pueda ser impedido por la voluntad; por tanto, si pudiendo no lo impide, tiene alguna razón de pecado, pero imperfecta”<sup>12</sup>.

Ahora bien, referente al bien espiritual, la acidia genera un fastidio por la reflexión o la contemplación que genera el gozo de la relación con Dios, de ahí que, la acidia inhiba el anhelo apetente por la oración y la lectura de la *Sagrada Escritura*, puesto que provoca una fatiga tanto corporal, como espiritual, aquello explicaría el tedio por los ejercicios que atañen al espíritu, como dice Santo Tomás: “En cuanto a la acidia, es una forma de la tristeza que hace al hombre lento para aquellos ejercicios del espíritu a causa de la fatiga corporal”<sup>13</sup>. Debido a esto, en su acepción más grave y perjudicial se considera a la acidia como pecado capital producto del daño que provoca en la naturaleza humana<sup>14</sup>, esto es, como oposición al gozo de la caridad en el espíritu humano, por ello, Santo Tomás le confiere una doble malignidad, a saber, primeramente, en sí misma, y posteriormente en sus efectos, por lo tanto, la acidia no solamente provoca inacción, sino que además repulsión del bien divino, quitando todo dinamismo y ofuscando toda perfección. Así pues, al restar principalmente la intencionalidad del acto, convierte la voluntad del hombre en mera pasividad, por lo tanto, la naturaleza humana se ve afectada de manera radical, causando el rechazo del bien divino y provocando una repugnancia generalizada que termina en tristeza, ya que precisamente no hay gozo del bien espiritual porque se ha convertido en algo incapaz de lograr, esto genera una inapetencia en cuanto a cualquier tipo de acción, provocando que el hombre sea afectado gradualmente en su realización respecto del fin último, entorpeciendo la búsqueda y el conocimiento de Dios, y además, afectando la relación trascendente que tiene el hombre con Dios.

---

<sup>12</sup> TOMÁS DE AQUINO, *De malo*, q.11, a.1, co. “Et ideo si acedia nominet actum voluntatis refugientis internum et spirituale bonum, potest habere perfectam rationem peccati; si vero accipiatur prout est actus appetitus sensitivi, non habet rationem peccati nisi ex voluntate, in quantum scilicet talis motus potest a voluntate prohiberi; unde si non prohibetur, habet aliquam rationem peccati, sed imperfectam.”

<sup>13</sup> TOMÁS DE AQUINO, *S. Theol.* Ia, q.63, a.2, ad.2 “Acedia vero est quaedam tristitia, qua homo redditur tardus ad spirituales actus propter corporalem laborem”

<sup>14</sup> Cf. TOMÁS DE AQUINO, *S. Theol.* II-IIae, q.35, a.4, co. “Unde cum acedia sit tristitia quaedam, ut supra dictum est, convenienter ponitur vitium capitale”.

### 3. La caridad y su relación con el gozo espiritual en contraposición a la acidia

Luego de haber dilucidado el efecto mortal que la acidia genera en la naturaleza del hombre, corresponde hacer mención de su contrario, esto es, el gozo que proviene de la caridad, y así mismo, precisar ciertas implicancias para contrarrestar el efecto nocivo de la acidia en el hombre, pues bien, respecto de la caridad, Santo Tomás de Aquino plantea lo siguiente:

“La caridad, en cambio, es el amor de Dios, cuyo bien es inmutable por ser Él la bondad suma. Además, por el hecho de ser amado está en quien lo ama por el más excelente de sus efectos, según lo que leemos en 1 Jn 4,16: El que está en caridad permanece en Dios y Dios en él. Por eso mismo, el gozo espiritual que tiene a Dios por objeto está causado por la caridad”<sup>15</sup>.

En este sentido, se establece una relación significativa entre la caridad y el gozo, puesto que al ser Dios el fin último de la acción del hombre, también lo es en cuanto objeto de suma apetencia, y esto logra que el hombre al relacionarse con Dios pueda experimentar el gozo de la caridad.

Ahora bien, debemos advertir lo siguiente, puesto que la caridad, produce en nosotros un doble gozo. Primeramente, uno principal, producido por el bien divino considerado en sí mismo, donde no hay tristeza alguna, puesto que atiende a lo descrito por el Apóstol que ordena gozarse siempre en Dios<sup>16</sup>. Respecto del segundo, éste se concibe como una participación en cuanto del bien Divino, y efectivamente puede implicar tristeza debido a diferentes contratiempos u obstáculos, esto debido, principalmente cuando se impide la participación del bien divino<sup>17</sup>.

Respecto de lo anterior, queda de manifiesto que uno de los obstáculos y contratiempos para que el ser humano logre alcanzar el gozo de la caridad sería producido por el mal de la acidia, debido a que le impide alcanzar los bienes espirituales y en definitiva

<sup>15</sup> TOMÁS DE AQUINO, *S. Theol.* II-IIae, q.28, a.1, co. “Caritas autem est amor Dei, cuius bonum immutabile est, quia ipse est sua bonitas. Et ex hoc ipso quod amatur est in amante per nobilissimum sui effectum, secundum illud I Ioan. IV, qui manet in caritate, in Deo manet et Deus in eo. Et ideo spirituale gaudium, quod de Deo habetur, ex caritate causatur.”

<sup>16</sup> Filipenses 4:4: “Gozaos en el Señor siempre: otra vez digo: Que os gocéis”

<sup>17</sup> Cf. TOMÁS DE AQUINO, *S. Theol.* II-IIae, q.28, a.2, co. “dicendum quod ex caritate causatur duplex gaudium de Deo, sicut supra dictum est. Unum quidem principale, quod est proprium caritatis, quo scilicet gaudemus de bono divino secundum se considerato. Et tale gaudium caritatis permixtionem tristitiae non patitur, sicut nec illud bonum de quo gaudetur potest aliquam mali admixtionem habere. Et ideo apostolus dicit, ad Philipp. IV, gaudete in domino semper. Aliud autem est gaudium caritatis quo gaudet quis de bono divino secundum quod participatur a nobis. Haec autem participatio potest impediri per aliquod contrarium. Et ideo ex hac parte gaudium caritatis potest habere permixtionem tristitiae, prout scilicet aliquis tristatur de eo quod repugnat participationi divini boni vel in nobis vel in proximis, quos tanquam nos ipsos diligimus”.

alcanzar la virtud de la caridad, que es considerada la más noble y superior. Evidentemente, según explica el Aquinate:

“Pues bien, después de lo expuesto sobre las pasiones, es evidente que el amor es el primer movimiento de la potencia apetitiva, de la cual se siguen el deseo y el gozo. Por tanto, es el mismo el hábito de la virtud que inclina a amar, a desear el bien amado y gozarse con él. Pero, dado que el amor es el primero de esos actos, la virtud no se denomina por el gozo ni por el deseo, sino por el amor, y se llama caridad. En consecuencia, el gozo no es una virtud distinta de la caridad, sino cierto acto y efecto de la misma. Por esa razón se la considera entre los frutos, como se ve en el Apóstol en Gal 5,22”<sup>18</sup>.

En efecto, la caridad es la virtud por excelencia, de ahí que Gilson señale, “en este sentido, no puede haber auténtica virtud, hablando en absoluto, sin la caridad: *simpliciter vera virtus sine caritate esse non potest*”<sup>19</sup>. Por lo tanto, debemos considerar la virtud de la caridad como primer remedio para contrarrestar el efecto nocivo de la acidia, ya que genera en el ser humano un apego a Dios y un movimiento amatorio de los bienes espirituales, debido a esto, Fuentes nos dice:

“El objeto del gozo es Dios, pues es Dios el objeto de la caridad; y por extensión, todo lo que nos pone en relación con Dios (la vida teologal), lo que nos permite ofrecer a Dios el culto que se merece (la oración, las penitencias, los actos de piedad, etc.; es decir, todo lo que pertenece a la virtud de la religión), y lo que es reflejo o participación de Dios”<sup>20</sup>.

Efectivamente, otra de las virtudes que inhiben el daño de la acidia es la religión,<sup>21</sup> puesto que implica un temor reverente a Dios, aunque se hace una diferencia respecto del temor y la virtud de la religión, según señala Santo Tomás:

“Reverenciar a Dios es acto del don de temor. La religión, sin embargo, debe realizar algunos actos de reverencia a Dios; pero de ello no se sigue que la religión y el temor sean una misma cosa, antes bien aquélla se subordina a éste como a principal; pues, conforme a lo dicho, los dones son superiores en perfección a las virtudes morales”<sup>22</sup>.

<sup>18</sup> TOMÁS DE AQUINO, S. *Theol.* II-IIae, q.28, a.4, co. “Manifestum est autem ex his quae supra de passionibus dicta sunt, quod amor est prima affectio appetitivae potentiae, ex qua sequitur et desiderium et gaudium. Et ideo habitus virtutis idem est qui inclinatur ad diligendum, et ad desiderandum bonum dilectum, et ad gaudendum de eo. Sed quia dilectio inter hos actus est prior, inde est quod virtus non denominatur a gaudio nec a desiderio, sed a dilectione, et dicitur caritas. Sic ergo gaudium non est aliqua virtus a caritate distincta, sed est quidam caritatis actus sive effectus. Et propter hoc connumeratur inter fructus, ut patet Gal. V.”

<sup>19</sup> GILSON, É., Op. Cit., p.598

<sup>20</sup> FUENTES, M., Op. Cit., pp. 8-9

<sup>21</sup> Respecto de la virtud de la religión, véase a MARTIN DE BLASSI, F., *La acidia en Tomás de Aquino y sus consecuencias en el plano de la religión*, Cauriensa, Vol. 8, 2013, pp. 299-315

<sup>22</sup> TOMÁS DE AQUINO, S. *Theol.* II-IIae, q.81, a.2, ad.1 “Ad primum ergo dicendum quod revereri Deum est actus doni timoris. Ad religionem autem pertinet facere aliqua propter divinam reverentiam. Unde non sequitur quod religio sit idem quod donum timoris, sed quod ordinetur ad ipsum sicut ad aliquid principalius. Sunt enim dona principaliora virtutibus moralibus, ut supra habitum est.”

Por lo tanto, es menester considerar la vida religiosa como garante de la gracia de Dios, puesto que es en la vida religiosa donde se evidencia la gracia de Dios en nosotros, ya que al participar de la obediencia a los mandatos divinos y anhelar constantemente agradar a Dios, el hombre logra alcanzar el bien natural que en definitiva es su fin último<sup>23</sup>.

También debemos considerar el caso de la meditación, que se convierte en un medio fundamental para reflexionar respecto de los favores y dones recibidos. Así mismo, debe haber cierto esfuerzo humano por alejarse de la acidia y generar por medio de nuestras potencialidades, esto es, la racionalidad y la voluntad, una apetencia por los bienes superiores, engrandeciendo el espíritu del hombre y provocando una diligencia por atender al llamado de la gracia divina, en efecto, “lo opuesto a la ‘acedia’ no es la laboriosidad y la diligencia, sino la grandeza de ánimo y aquella alegría que es el fruto del amor divino sobrenatural”<sup>24</sup>. Y esto evidentemente produce en el ser humano un anhelo por la contemplación gozosa de Dios, como lo dice Santo Tomás:

“Siempre se debe huir del pecado. Pero el ataque del pecado se ha de superar, a veces huyendo, a veces resistiendo. Huyendo, cuando la persistencia del pensamiento aumenta el incentivo del pecado, como es el caso de la lujuria; por esa razón manda el Apóstol en 1 Cor 6,18: Huid de la fornicación. Resistiendo, en cambio, cuando la reflexión profunda quita todo incentivo al pecado que proviene de ligera consideración. Es lo que se debe hacer en el caso de la acidia, pues cuanto más pensamos en los bienes espirituales, tanto más placenteros se nos hacen. El resultado será que la acidia cese”<sup>25</sup>.

Entonces, para lograr definitivamente que la acidia cese, se deben considerar todos los bienes que logren generar una perfección en el ser humano, esto es, alejándolo del pecado capital de la acidia y acercándolo a Dios, en suma, todos los medios para acrecentar la caridad son factibles para lograr vencer el mal de la acidia, la vida fraterna, la misericordia, el trato asiduo con la Eucaristía, la oración perseverante, la alabanza, la lectura de la Sagrada Escritura, etc.<sup>26</sup>

#### 4. Conclusión

En conclusión, se advierte que la acidia ofusca el fin último del hombre provocando un rechazo de los bienes espirituales que son necesarios para su completa realización, por lo

<sup>23</sup> Cf. GILSON, É., Op. Cit., p. 607

<sup>24</sup> PIEPER, J., *Las virtudes fundamentales*. Madrid, Rialp, 2008, p. 383

<sup>25</sup> TOMÁS DE AQUINO, *S. Theol.* II-IIae, q.35, a.1, ad.4 “dicendum quod peccatum semper est fugiendum, sed impugnatio peccati quandoque est vincenda fugiendo, quandoque resistendo. Fugiendo quidem, quando continua cogitatio auget peccati incentiuvum, sicut est in luxuria, unde dicitur I ad Cor. VI, fugite fornicationem. Resistendo autem, quando cogitatio perseverans tollit incentiuvum peccati, quod provenit ex aliqua levi apprehensione. Et hoc contingit in acedia, quia quanto magis cogitamus de bonis spiritualibus, tanto magis nobis placentia redduntur; ex quo cessat acedia.”

<sup>26</sup> Cf. FUENTES, M., Op. Cit., p.56

tanto, debemos rechazar tajantemente el pecado de la acidia y procurar a través de todos los medios posibles acrecentar la caridad, esto es, por medio de todo tipo de actividades que tiendan a incrementar la espiritualidad, como por ejemplo: la inclinación apetente por la oración, la salmodia, la lectura de la Sagrada Escritura, de igual manera, la practica asidua de la misericordia y el bien al prójimo, puesto que en definitiva todas aquellas actividades logran generar el tan anhelado gozo espiritual que ha sido opacado por la tristeza de la acidia. Por lo mismo, el alma nos impulsa a desear los bienes superiores, y aún más, nos hace un llamado deseoso de poder contemplar a Dios de manera diligente, porque debemos considerar también que el alma del hombre posee una tendencia desde lo íntimo del ser hacia Dios. Ya que efectivamente, solamente en Dios se puede lograr alcanzar la bienaventuranza que anhela la persona humana.

Por otra parte, también es menester la actividad reiterativa del don del Espíritu Santo, ya que esto permite volver a reconocer la necesidad intrínseca que se encuentra en el hombre por Dios, efectivamente, así se produce una relación con la virtud de la religión que es la ayuda necesaria para alcanzar una elevación del espíritu del hombre, como bien sabemos, puesto que implica un temor que genera reverencia y permite acercar nuevamente al ser humano con Dios.

Boris Saavedra Pérez



**EL MAL DE LA ACIDIA EN CONTRAPOSICIÓN AL GOZO DE LA CARIDAD**

La siguiente ponencia tiene por objeto exponer el mal de la acidia considerado por Santo Tomás de Aquino como pecado capital, debido a que inhibe el gozo propiciado por la caridad en el espíritu del hombre, alejándolo progresivamente de los bienes espirituales, por lo tanto, se comienza con un breve análisis de la noción de acidia exponiendo sus principales características para luego realizar una contraposición al gozo de la caridad, con esto se puede dilucidar los efectos negativos y perjudiciales que la acidia provoca en la naturaleza humana. Finalmente se abordan algunas propuestas y soluciones para remediar el mal de la acidia.